

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
MARTINEZ URREJOLA LIMITADA**

DECRETO N° 001

CHILLÁN VIEJO, 05/01/2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, complementada por el Art. N° 10 N° 7 letra a, del reglamento de la misma ley, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo".

CONSIDERANDO:

- **La necesidad de contar con una empresa que provea de combustible para los vehículos Municipales de Chillán Viejo, mientras se adjudica el "Contrato de suministro para la adquisición de combustible año 2009".**

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE** AL Trato Directo con la empresa Martínez Urrejola Limitada RUT N° 78.649.320-
- 2.- **EMITASE** la orden de Compra, a través del portal de Mercadopublico.cl para la cancelación de facturas que se emitan durante los meses de Enero y Febrero del 2009, para los vehículos Municipales, Educación y Salud.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.03.001.001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/JCS/PAQ/cav.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Adquisiciones, Oficina de Partes.-



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**